RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gero-24585 na por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el esta-blecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capícumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto,
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T., a E. T.
«Urbanización Pla de la Font», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Restridus»

Final de la misma: En la nueva E. T. «Urbanización Pla de la Font»

Término municipal a que afecta: Vidreras.

Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito, Longitud en kilómetros: 0,470.

Coductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, hierro y hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de hormigón, con transformador de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 15 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.471-C.

24586

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 1.426-74/687, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2. Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de neviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministèrio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima». la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Serra Brava III», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

les características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Tordera-

Lloret-Tossa.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Serra Brava III».

Término municipal a que afecta: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,026.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA, a 25/0.380-0.220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.470-C.

24587

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 451-75/728, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ge-

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T., a E. T. «Satélite», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: En la CS, de E. T. 427 a E. T. 504, discurriendo en trazado subterráneo, por calle Volta y paseo del

Final de la misma: En la nueva E. T. «Satélite» (con entrada y salida cable).

Término municipal a que afecta: San Feliú de Guixols.

Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,005.

Conductores: Aluminio tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.479-C.

24588

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 280-75/724, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966. sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Pla d'en Carbonell» (existente), con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: En el empalme S/S. de E. T. 432, «Loreto. E. T. 533 (Laurel). discurriendo en trazado subterráneo por calle Pla d'en Carbonell, calle Virgen de Loreto y avenida F. Agulló.

Final de la misma: En la E. T. 666, «Pla d'en Carbonell»

(existente).

Término municipal a que afecta: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,187.

Conductores: Aluminio tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octu-

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis

Dourdil Navarro.-15.478-C.

24589

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 341-75/725, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. Ty estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiente de instalaciones eléctricas y de la capítulo III del Reglamento aprobado por materia de instalaciones eléctricas y de forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T., a E. T. «Mas Cremat», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T.

*M. Z. A.».

Final de la misma: En la E. T. «Mas Cremat».

Término municipal a que afecta: Blanes.

Tensión en KV.: 11.

Tipos de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,110 (aérea) y 0,190 (subterránea).
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Material: Madera y hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio, con transformador de 400 KVA. a 11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones, eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octu-

contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—15.476-C.

24590

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 342-75/726, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña. 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, para el establceimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Cantera Renfe», con el fin de amplir y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

racterísticas son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apovo número 1,286 de la línea Granollers-

Is.
Final de la misma. En la E. T. «Cantera Renfe».
Término municipal a que afecta: Sils.
Tensión en KV: 25.
Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,070.
Conductores: Cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.
Material: Madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 500 KVA. a 25/0,220-0,125 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en mat^eria de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis

Dourdil Navarro.-15.475-C.

24591

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación ϵ léctrica que se cita.

Visto el expediente 343-75/727, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Arús», con el fin de amplir y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

terísticas son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo sin número de la línea a Urigen de la liliva: En el apoyo sin halles.

E. T. «Ayats».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Mas Arús».

Término municipal a que afecta: Caldas de Malavella.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 2,495.

Conductores: Aluminio-acero de 54.59 milímetros ci

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados

de sección. Material: Apoyos de madera y hormigón con aisladores de

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia e instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Doundil Navarro.—15.474-C.